



H

El Duplicado de la factura de
los cedules personales de vuestro, por la
Recomendacion del Marqués, asoji un
importe, que sea cargo al Ayuntamiento
monto de setecientos noventa y cinco
pequetas treinta centimos.

Peru en 26 de Mayo 1783

El of. del ayto

J. Ovalle

cargo, y
ital de dicha Admon de Venecia, acy
Mayo ultimo, que se me a ota ota,
asociado a setecientos noventa y cinco pequetas
treinta centimos o sea 723 pequetas por cargo
para el Marqués y 72 pequetas 30 centimos por
recargos municipales. el Ayuntamiento
quedo enterado y acuerda aceptar dicho car
go y nombrar excoederos de dichas cedules
a D. Ignacio Sanchez Mellado, con las de
velos que señala la Instruccion de tres
veasenta por ciento y demas, que señala
la Instruccion, pagandolos fondos que
se recauden semestralmente, si se hubiera
recomendacion, que acepto dicho Sr. Sanchez.

Y no habiendo mas de que tratar se
dio por terminado el ota, firmandq
los señores que saben, de que

